PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM-074-2024

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111703	(14) Materiales y Productos de Papel	(11) Productos de Papel	(17) Productos de Papel para uso personal	(03) Toallas de Papel
14111704	(14) Materiales y Productos de Papel	(11) Productos de Papel	(17) Productos de Papel para uso personal	(04) Papel Higiénico
14111705	(14) Materiales y Productos de Papel	(11) Productos de Papel	(17) Productos de Papel para uso personal	(05) Servilletas de papel
24111503	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de	(11) Recipientes de Almacenamiento	(15) Bolsas	(03) Bolsas plásticas
46181504	(46) Equipo y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección…	(18) Seguridad y protección personal	(15) Ropa de Seguridad	(04) Guantes de Protección
47121803	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(12) Equipo de aseo	(18) Equipo de limpieza	(03) Esponjas o esponjillas
47121804	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(12) Equipo de aseo	(18) Equipo de limpieza	(04) Baldes para limpieza
47131604	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministros de Aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(04) Escobas
47131605	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministros de Aseo y limpieza	(18) Soluciones de Limpieza y desinfección	(05) Limpiadores de propósito general
47131611	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministros de Aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(11) Recogedores de Basuras
47131618	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministros de Aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios	(18) Traperos Húmedos
47131801	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección	(01) Limpiadores de pisos
47131803	(47) Equipos y Suministros para	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección	(03) Desinfectantes

	limpieza			para uso doméstico
47131806	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección	(06) Pulidores o ceras para muebles
47131824	(47) Equipos y Suministros para limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección	(24) Limpiadores de vidrio o ventanas
52121601	(52) Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	(12) Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.	(16) Materiales de cocina mesa y accesorios	(01) Limpiones
53131608	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(13) Artículos de tocador y cuidado de Aseo Personal	(16) Baño y cuerpo	(08) Jabones
40142501	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	(14) Distribución de fluidos y gas	(25) Interceptores y coladores	(01) Filtros (coladores de liquido
50161814	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	((18) Productos de Confitería	(14) Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50201417	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(14) Cremas no lácteas
50201706	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(06) Café
50201709	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(09) Café Instantáneo
50201711	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(11) Te Instantáneo
50201713	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(13) Bolsas de Té
50201715	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(15) Te de Frutas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las condiciones técnicas mínimas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes:

LOTE 1: COMPRA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK Y PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE:

El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los productos de aseo y cafetería relacionados a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Almohadilla para restregar	Esponja lava losa individual	Unidad	40

2	Ambientador pisos	Aroma pisos x 3000 ml.	Unidad	10
3	Baldes para limpieza	Balde institucional plástico de 13 litros con señalización.	Unidad	8
4	Blanqueador	Blanqueador tradicional x 3800 cc	Unidad	10
5	Bolsa basura	Contenedor basuras paq. x 10 unid	Unidad	80
6	Cera muebles	Lustra muebles recipiente x 200 ml	Unidad	10
7	Detergente polvo	Jabón polvo multiusos x 3000 gr	Unidad	20
8	Escoba	Escoba de cerda suave	Unidad	12
9	Guantes	Alta protección, multiusos.	Unidad	16
10	Jabón en barra	Jabón barra multiusos x 300 gr	Unidad	50
11	Jabón líquido manos	Antibacterial x 800 ml	Unidad	16
12	Jabones	Detergente en polvo de 4.5 Kg.	Unidad	10
13	Lava losa	Jabón líquido cuidado de manos x 500 ml	Unidad	14
14	Limpiavidrios	Recipiente por 500 CC	Unidad	14
15	Limpiones	Paño malla x 4 unidades	Unidad	30
16	Pañitos o telas para limpiar	Paño absorbente para cocina de 30x40 cm x 5 unid	Paquete	30
17	Papel Higiénico	Acolchado megarrollo 3 hojas paq. x 12 unidades	Unidad	16
18	Recogedor de basura	Recogedor en pala de plástico con borde de goma y mango largo con gancho para colgar, liviano y resistente.	Unidad	8
19	Refrescador de aire	Ambientador aerosol x 400 ml.	Unidad	14
20	Servilletas de papel	Servilleta partida 33 x 32 cm. Paquete x 600 servilletas.	Paquete	16
21	Toalla desechable de cocina	Megarrollo 3 hojas x 9mts	Unidad	20
22	Toallas de papel	Toallas multiusos triple hojas, 6.2 m2, 22.6 x 22.3 cm, 120 hojas triples	Rollo	20
23	Trapero	Algodón mango metálico	Unidad	10
24	Café Molido	Paquete por 500 gr	Unidad	40
25	Café Instantáneo	Frasco por 500 gr	Unidad	24
26	Azúcar	Azúcar Morena por 500 gr	Unidad	30
27	Aromáticas	Caja sabores surtidos x 20 unidades	Unidad	24
28	Té	Caja sabores surtidos x 20 unidades	Unidad	24
29	Té Instantáneo	Sobres por 500 gr	Unidad	24
30	Crema no láctea	Crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. Caja x 36 sobres. 144 g	Caja	24
31	Filtros cafetera	Filtro cafetera paquete x 100 und	Unidad	40

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

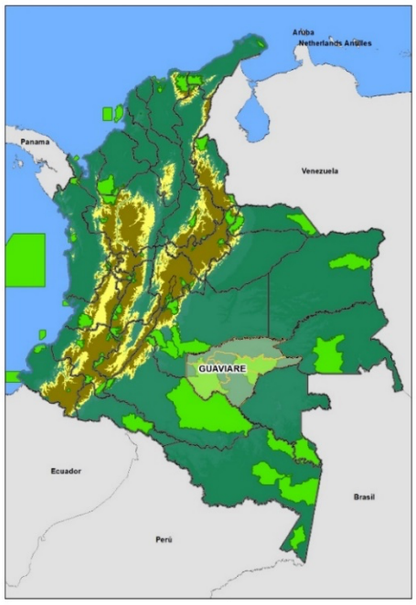
LUGAR DE UBICACIÒN y ACCESIBILIDAD:

- **MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE _ GUAVIARE**

Para llegar al Municipio de San José del Guaviare se toma la vía terrestre nacional desde Villavicencio (Meta),

la distancia entre las dos cabeceras municipales es de 285.2 km, el desplazamiento tiene una duración de aproximadamente 4.41 horas.

A fin de espacializar la distancia entre Villavicencio y San José del Guaviare se adjunta el siguiente mapa, así como su fuente:





https://www.google.com/maps/dir/Villavicencio,

Mapa localización Departamento del Guaviare
Fuente: SIG Reserva Nacional Natural Nukak

COORDENADAS		**VEREDAS O SECTORES**
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	San José del Guaviare - Guaviare

LOTE 2: COMPRA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA:

El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los productos de aseo y cafetería relacionados a continuación:

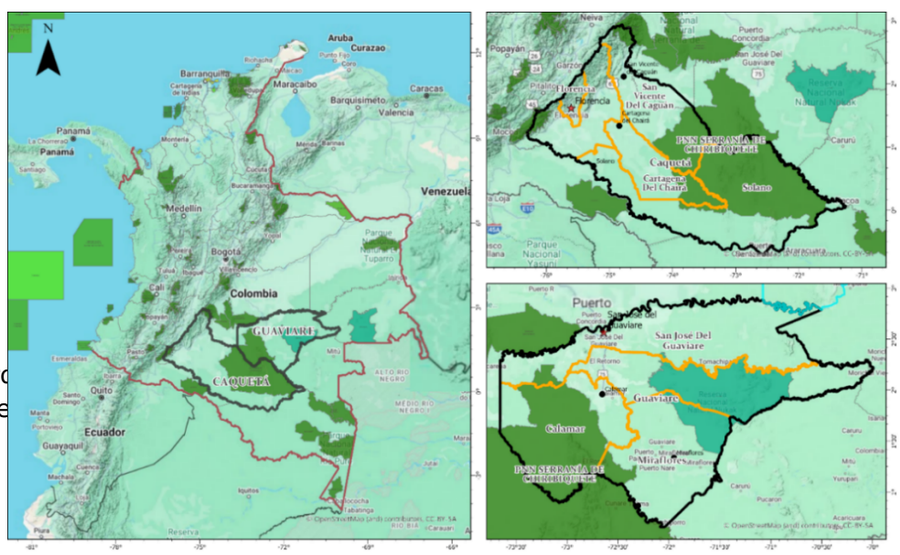
ITEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Almohadilla para restregar	Esponja lava losa individual	Unidad	20
2	Ambientador pisos	Aroma pisos x 3000 ml.	Unidad	6
3	Baldes para limpieza	Balde institucional plástico de 13 litros con señalización.	Unidad	4
4	Blanqueador	Blanqueador tradicional x 3800 cc	Unidad	6
5	Bolsa basura	Contenedor basuras paq. x 10 unid	Unidad	40
6	Cera muebles	Lustra muebles recipiente x 200 ml	Unidad	4
7	Detergente polvo	Jabón polvo multiusos x 3000 gr	Unidad	10

8	Escoba	Escoba de cerda suave	Unidad	6
9	Guantes	Alta protección, multiusos.	Unidad	6
10	Jabón en barra	Jabón barra multiusos x 300 gr	Unidad	12
11	Jabón líquido manos	Antibacterial x 800 ml	Unidad	6
12	Jabones	Detergente en polvo de 4.5 Kg.	Unidad	4
13	Lava losa	Jabón líquido cuidado de manos x 500 ml	Unidad	4
14	Limpiavidrios	Recipiente por 500 CC	Unidad	4
15	Limpiones	Paño malla x 4 unidades	Unidad	10
16	Pañitos o telas para limpiar	Paño absorbente para cocina de 30x40 cm x 5 unid	Paquete	10
17	Papel Higiénico	Acolchado megarrollo 3 hojas paq. x 12 unidades	Unidad	8
18	Recogedor de basura	Recogedor en pala de plástico con borde de goma y mango largo con gancho para colgar, liviano y resistente.	Unidad	6
19	Refrescador de aire	Ambientador aerosol x 400 ml.	Unidad	10
20	Servilletas de papel	Servilleta partida 33 x 32 cm. Paquete x 600 servilletas.	Paquete	10
21	Toalla desechable de cocina	Megarrollo 3 hojas x 9mts	Unidad	8
22	Toallas de papel	Toallas multiusos triple hojas, 6.2 m2, 22.6 x 22.3 cm, 120 hojas triples	Rollo	10
23	Trapero	Algodón mango metálico	Unidad	6
24	Café Molido	Paquete por 500 gr	Unidad	20
25	Café Instantáneo	Frasco por 500 gr	Unidad	6
26	Azúcar	Azúcar Morena por 500 gr	Unidad	15
27	Aromáticas	Caja sabores surtidos x 20 unidades	Unidad	15
28	Té	Caja sabores surtidos x 20 unidades	Unidad	10
29	Té Instantáneo	Sobres por 500 gr	Unidad	10
30	Crema no láctea	Crema no láctea que suaviza el sabor del tinto. Caja x 36 sobres. 144 g	Caja	15
31	Filtros cafetera	Filtro cafetera paquete x 100 und	Unidad	15

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

LUGAR DE UBICACIÒN y ACCESIBILIDAD:

- **MUNICIPIO FLORENCIA, en el Departamento del CAQUETA.**



Parc
Dire

Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
01°36.785'N	075°36.892'W	Florencia, Caquetá

NOTAS:

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, los cuales deben cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

LOTE 1: COMPRA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK Y PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE:

a. Entregar los elementos en la sede de Parques Nacionales, ubicada en la calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en San José del Guaviare**. El contratista deberá asumir los costos de trasporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir**.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Realizar el cambio de los elementos por vencimiento del producto alimenticio y/o los elementos de aseo que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la

complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.

h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
i. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

LOTE 2: COMPRA PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA:

a. Entregar los elementos en la sede de Parques Nacionales ubicada en la carrera 9 No. 9 - 45 Barrio La Estrella en Florencia**,** Caquetá**. El contratista deberá asumir los costos de trasporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir**.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Realizar el cambio de los elementos por vencimiento del producto alimenticio y/o los elementos de aseo que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
i. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4- OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

2.- INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas **CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA,** siempre que concurran los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a **($532.338.092),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACION UMBRAL 2024)**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos **(2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ACREDITACION:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **PERSONAS NATURALES** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **PERSONAS JURÍDICAS** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

3.- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante

• Nombre del contratista

• Número de Contrato (si tiene)

• Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)

• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

4.- CRONOGRAMA

Publicación de la Invitación y publicación de estudios previos	13 de diciembre de 2024
Plazo para presentar observaciones y para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	16 de diciembre de 2024
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación de aviso de limitación o no del proceso a Mipyme.	17 de diciembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	18 de diciembre de 2024
Presentación de ofertas - Cierre del proceso y recibo de propuestas	19 de diciembre de 2024 a las 9:00 am
Publicación informe de verificación o evaluación	23 de diciembre de 2024
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de diciembre de 2024

Aceptación de la Oferta	27 de diciembre de 2024
Publicación y aprobación de garantías	27 de diciembre de 2024

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.
9. Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica, le rechazará la propuesta.

6.- TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

7.- VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER **ANEXO No. 03.**

9.- DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10.- PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

11.- DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- Mario Alexander Madrid Ordoñez -Jefe de Área Protegida Encargado- PNN Serranía de Chiribiquete**,** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **Andrés Mauricio Villegas Navarro–** Abogado- contratista- Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos.

12.- CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.